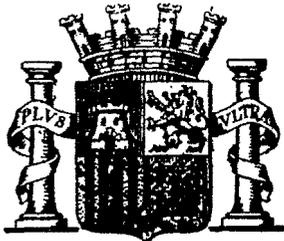


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez del Instituto de la Guardia Civil D. José Sáez Botella, solicitando, a los efectos oportunos en su día, se le reconozca el tiempo que permaneció en situación de licencia trimestral e ilimitada que por exceso de fuerza le fué concedida y prorrogada siendo soldado del regimiento Infantería de Sevilla número 33,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo resuelto por orden de este mismo Departamento en 8 de mayo próximo pasado (*Gaceta de Madrid* número 132) y lo informado por la Asesoría Jurídica, ha resuelto acceder a los deseos del interesado, por hallarle comprendido en la mencionada disposición, sin perjuicio de lo que la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado resuelva, siéndole de abono en su documentación militar desde el 23 de junio de 1905 a 5 de marzo de 1907, que le correspondió el pase a la primera reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada del Instituto de la Guardia Civil D. Guillermo Velasco Lozano, solicitando le sea reconocido, para los efectos oportunos en su día, el tiempo que permaneció con licencia trimestral e ilimitada que por exceso de fuerza le fué concedida al ser repatriadas las de Ultramar, licencia que le fué prorrogada por iguales períodos de tiempo hasta completar los tres años de servicio activo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo resuelto por orden de 8 de mayo próximo pasado (*Gaceta de Madrid*

núm. 132) y lo informado por la Asesoría Jurídica, ha resuelto acceder a los deseos del interesado, por hallarle comprendido en la mencionada disposición, sin perjuicio de lo que en su día resuelva la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, siéndole de abono en su documentación militar el tiempo comprendido desde el 21 de enero de 1900 a fin de noviembre de 1901.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil Sebastián Bolufer Gilabert, en súplica de que le sea abonado, para efectos de haber pasivo, el tiempo comprendido desde el 10 de abril de 1916, que le fué concedida licencia cuatrimestral por exceso de fuerza, según orden del Departamento de Guerra de 31 de marzo del mismo año (D. O. 76), en la que permaneció hasta fin de mayo de 1917, que se le pasó a la ilimitada, y en cuya situación estuvo hasta el 15 de enero de 1918,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo resuelto en orden de 8 de mayo próximo pasado (*Gaceta de Madrid* número 132) y acreditada la realidad de dicho extremo, y encontrándolo comprendido en dicha disposición y lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto acceder a la petición del interesado, abonándosele en su documentación militar desde el 10 de abril de 1916 al 15 de enero de 1918, por ser la licencia ilimitada que disfrutó, derivada de la cuatrimestral, a reserva de lo que en su día resuelva la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Jaén, Antonio Manjón Aguilar, solicitando se le reconozca, para los efectos de haber pasivo, el tiempo que permaneció en situación de licencia trimestral e ilimitada, que le fué concedida por exceso de fuerza en 1 de junio de 1907 y prorrogada hasta el 26 de febrero de 1908, que pasó a la ilimitada, permaneciendo en esta situación hasta el 2 de febrero de 1909, que le correspondió el pase a la reserva activa,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto por orden de 8 de mayo próximo pasado (*Gaceta de Madrid* núm. 132) y lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto acceder a los deseos del interesado, por hallarle comprendido en la mencionada disposición, sin perjuicio de lo que en su día resuelva la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, abonándosele en su documentación militar el tiempo transcurrido desde el 1 de junio de 1907 a 2 de febrero de 1909.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Faustino Murcia Fernández, en súplica de que se le reconozca, a los efectos del percibo de haberes pasivos, el tiempo que permaneció con licencia trimestral por exceso de fuerza, la que le fué concedida en 21 de mayo de 1901, en la que permaneció hasta el 7 de noviembre del mismo año, que le correspondió el pase a reserva activa,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la orden de 8 de mayo próximo pasado (*Gaceta de Madrid* núm. 132) la que dispone taxativamente que la licencia ilimitada que no sea derivada de la trimestral concedida con anterioridad, no es válida para los efectos de abono, y lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha

resuelto desestimar la petición del interesado, por no encontrarse comprendido en aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Valencia, Federico Martínez Aguilar, en súplica de que se le reconozca, para efectos de haber pasivo, el tiempo que permaneció con licencia trimestral e ilimitada que por exceso de fuerza le fué concedida por orden telegráfica del Ministerio de la Guerra de primero de octubre de 1902,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el interesado y lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto desestimar la petición de abono, toda vez que el recurrente ingresó en el Ejército con carácter de voluntario, contrayendo un compromiso de permanencia en filas de cuatro años, el que no cumplió, seguramente por haber pedido se le incluyera en el licenciamiento, no siéndole por ello de aplicación lo dispuesto en la orden de este Departamento de 8 de mayo próximo pasado (*Gaceta de Madrid* número 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el juez instructor de la Comandancia de la Guardia Civil de Vizcaya, a instancia del guardia que fué de la misma unidad, hoy licenciado por inútil para el servicio, Juan Garrido Morales, en solicitud de que se le concediera pensión extraordinaria de retiro, de acuerdo con el artículo 64 del Estatuto de Clases pasivas del Estado,

Este Ministerio, teniendo en cuenta cuanto del expediente se desprende, de conformidad también con el parecer del juez instructor y lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto desestimar la petición de pensión, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que el recurrente fué hospitalizado por motivo ajeno a la práctica del servicio que desempeñaba, resultando de la oportuna acta que la enfermedad motivo de su baja carece de evidente relación con dicho servicio, no siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 64 del citado Estatuto, que es el fundamento en que descansa la solicitud.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder los empleos de subayudante, brigada y sargento primero al personal de ese Instituto comprendido en la siguiente relación, que comienza con el brigada D. Claudio Peláez de Rueda y termina con el sargento D. Domingo Paño Bolea, por reunir las condiciones prevenidas, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 23 de septiembre de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Subayudante de Caballería

Brigada de la Comandancia Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles don Claudio Peláez de Rueda.

Brigada de la Comandancia de Málaga del 16.º Tercio D. Manuel Fernández Postigo.

Brigada de la Comandancia de Zamora del noveno Tercio D. Angel González Sanabria.

Brigada de la Comandancia de Barcelona del tercer Tercio D. José Torres Barea.

Brigada de la primera Comandancia del 19.º Tercio D. José Figueras Sánchez.

Subayudantes de Caballería

Brigada de la primera Comandancia del 14.º Tercio D. Olegario Valilla García.

A brigadas de Infantería

Sargento primero de la Comandancia de Oviedo del 10.º Tercio D. Manuel Bolívar Ruiz.

Sargento primero de la Comandancia de Ciudad Real del 18.º Tercio D. Emilio Ruiz Moraga.

Sargento primero de la Comandancia de Badajoz del 11.º Tercio D. Sebastián Carretero Polo.

Sargento primero de la Comandancia de Albacete del 15.º Tercio don Antonio Gómez Relafío.

Sargento primero de la primera Comandancia del 14.º Tercio D. Gabino Soriano Gómez.

Sargento primero de la Comandancia de Málaga del 16.º Tercio D. Ramiro Marcos Rodríguez.

Sargento primero de la Comandancia de Madrid del primer Tercio don Juan Camello Ojalvo.

Sargento primero de la Comandancia Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles D. José Serrano García.

Sargento primero de la Comandancia de Murcia del 15.º Tercio D. José Espinosa Garay.

Sargento primero de la Comandancia de Salamanca del 11.º Tercio don Francisco Piñel Estévez.

A brigadas de Caballería

Sargento primero de la primera Comandancia del 14.º Tercio D. Conrado Sáiz Belinchón.

Sargento primero de la Comandancia de Salamanca del 11.º Tercio don Juan San Martín Pérez.

Sargento primero de la segunda Comandancia del 14.º Tercio D. Mariano Laburta Biescas.

A sargentos primeros de Infantería

Sargento de la segunda Comandancia del 19.º Tercio D. Francisco González Requena.

Sargento de la primera Comandancia del 14.º Tercio D. José Jiménez Espejo.

Sargento de la primera Comandancia del 14.º Tercio D. Luis Benito Mariscal.

Sargento de la primera Comandancia del 14.º Tercio D. Conancio Hernández Rodríguez.

Sargento de la Comandancia de Almería del octavo Tercio D. Antonio Villegas Manrubia.

Sargento de la Comandancia de Burgos del 12.º Tercio D. Sinforiano Mecerreyes Pernia.

Sargento de la segunda Comandancia del 19.º Tercio D. Leoncio Ortega Sánchez.

A sargentos primeros de Caballería

Sargento de la segunda Comandancia del 14.º Tercio D. Miguel Ramis Ferrer.

Sargento de la primera Comandancia del 19.º Tercio D. Domingo Paño Bolea.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el subayudante D. Claudio Peláez de Rueda y termina con el sargento primero D. Domingo Paño Bolea, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de octubre próximo en los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes de Infantería

D. Claudio Peláez de Rueda, ascendido, de la Comandancia del Norte del 4.º Tercio de Ferrocarriles, a la de Valladolid. (Forzoso.)

D. Manuel Fernández Postigo, ascendido, de la Comandancia de Málaga del 16.º Tercio, a la de Alicante. (Forzoso.)

D. Angel González Sanabria, ascendido, de la Comandancia de Zamora del noveno Tercio, a la de Zamora. (Forzoso.)

D. José Torres Barea, ascendido, de la Comandancia de Barcelona del tercer Tercio, a la de Albacete. (Forzoso.)

D. José Figueras Sánchez, ascendido, de la primera Comandancia del primer Tercio, a la de León. (Forzoso.)

D. Joaquín Simón Sacedón, de la Comandancia de Valladolid del noveno Tercio, a la Plana Mayor del 16.º (Voluntario.)

D. Toribio Garrido Gómez, de la Comandancia de Albacete del 15.º Tercio, a la de Ciudad Real. (Voluntario.)

D. Angel Mari Díaz, de la Comandancia de Cáceres del 11.º Tercio, a la de Málaga. (Voluntario.)

D. Antonio Olmeda Ramírez, de la Comandancia de Guadalajara del primer Tercio, a la primera del 14.º (Forzoso.)

D. Gerardo Ruiz Zapata, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Guadalajara. (Forzoso.)

D. Luis Torres Asensio, de la Comandancia del Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles, a la primera del 14.º (Forzoso.)

D. Isauro Barriga Viejo, de la Comandancia de Zamora del noveno Tercio, a la del Norte. (Voluntario.)

Subayudantes de Caballería

D. Olegario Velilla García, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. Enrique Bernabeu Picó, de la Comandancia de Sevilla del 17.º Tercio, a la segunda del 19.º (Forzoso.)

D. Miguel Bernal Sancho, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, a la de Sevilla. (Forzoso.)

Brigadas de Infantería

D. Manuel Bolívar Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Oviedo del 10.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. Emilio Ruiz Moraga, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real del 18.º Tercio, a la de Cáceres. (Forzoso.)

D. Sebastián Carretero Polo, ascendido, de la Comandancia de Badajoz del 11.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. Antonio Gómez Relaña, ascendido, de la Comandancia de Albacete del 15.º Tercio, a la de Tarragona. (Forzoso.)

D. Gabino Soriano Gómez, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Segovia. (Forzoso.)

D. Ramiro Marcos Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Málaga del 16.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. Juan Camello Ojalvo, ascendido, de la Comandancia de Madrid del primer Tercio, a la de Barcelona. (Forzoso.)

D. José Serrano García, ascendido, de la Comandancia Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles, a la de Barcelona. (Forzoso.)

D. José Espinosa Garay, ascendido, de la Comandancia de Murcia del 15.º Tercio, a la de Barcelona. (Forzoso.)

D. Francisco Piñel Estévez, ascendido, de la Comandancia de Salamanca del 11.º Tercio, a la de Zamora. (Forzoso.)

D. Julio López Bonias, de la Comandancia de Albacete del 15.º Tercio, a la de Valencia. (Voluntario.)

D. Tomás Morín Clemente, de la Comandancia de Cáceres del 11.º Tercio, a la de Badajoz. (Voluntario.)

D. Joaquín Garrido Masedo, de la Comandancia de Lérida del tercer Tercio, a la de Badajoz. (Voluntario.)

D. Francisco Alba Moreno, de la Comandancia de Sevilla del 17.º Tercio, a la de Huelva. (Voluntario.)

D. Eugenio Sancho Iriera, de la Comandancia de Barcelona del tercer Tercio, a la primera del 19.º (Voluntario.)

D. José Carbonell Faura, de la Comandancia de Barcelona del tercer Tercio, a la primera del 19.º (Voluntario.)

D. Antonio Lorenzo Trenado, de la Comandancia de Orense del sexto Tercio, a la de Pontevedra. (Forzoso.)

D. Eladio Martínez Vázquez, de la Comandancia de Pontevedra del sexto Tercio, a la de Orense. (Forzoso.)

D. Antonio Carrasco Martínez, de la Comandancia de Oviedo del 10.º Tercio, a la de Albacete. (Forzoso.)

D. Antonio Bolívar Suárez, de la Comandancia de Las Palmas del 16.º Tercio, a la de Almería. (Forzoso.)

D. Francisco Porto Martín, de la Comandancia de Almería del octavo Tercio, a la de Las Palmas. (Forzoso.)

D. Jesús Monleón Fúster, de la Comandancia de Santander del 12.º Tercio, a la de Barcelona. (Forzoso.)

Brigadas de Caballería

D. Conrado Sáiz Belinchón, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Madrid. (Forzoso.)

D. Juan San Martín Pérez, ascendido, de la Comandancia de Salamanca del 11.º Tercio, a la de Sevilla. (Forzoso.)

D. Mariano Laburta Biescas, ascendido, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la de Sevilla. (Forzoso.)

D. Juan Ruiz Crelgo, de la Comandancia de Cáceres del 11.º Tercio, a la primera del 14.º (Voluntario.)

D. Pedro Cabezas Melchor, de la Comandancia de Madrid del primer Tercio, a la segunda del 14.º (Voluntario.)

D. Manuel Prieto Berruete, de la Comandancia de Ciudad Real del 18.º Tercio, a la de Córdoba. (Forzoso.)

D. Nemesio de Ana Rosa, de la Comandancia de Córdoba del 18.º Tercio, a la de Ciudad Real. (Forzoso.)

Sargentos primeros de Infantería

D. Francisco González Requena, ascendido, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. José Jiménez Espejo, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Málaga. (Forzoso.)

D. Luis Benito Mariscal, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la del Norte. (Forzoso.)

D. Conancio Hernández Rodríguez, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la segunda del mismo. (Forzoso.)

D. Antonio Villegas Manrubia, ascendido, de la Comandancia de Almería del octavo Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. Sinfiriano Mecerreyes Pernia, ascendido, de la Comandancia de Burgos del 12.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. Leoncio Ortega Sánchez, ascendido, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, a la primera del mismo. (Forzoso.)

D. Eugenio Aguado Barroso, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Madrid. (Forzoso.)

D. Trinidad Delgado Saavedra, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Madrid. (Forzoso.)

D. Alonso Marino Prieto, de la Comandancia Sur del cuarto Tercio de Ferrocarriles, a la primera del 14.º (Voluntario.)

D. Manuel Díaz Adámez, de la Comandancia Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles, a la primera del 14.º (Voluntario.)

D. Basilio Robledo García, de la Comandancia de Guadalajara del primer Tercio, a la primera del 14.º (Voluntario.)

Sargentos primeros de Caballería

D. Miguel Ramis Ferrer, ascendido, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

D. Domingo Paño Bolea, ascendido, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la misma. (Forzoso.)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento maestro de trompetas de ese Instituto Florencio Aradilla Menaya, en súplica de que se le incluya en el Escalafón de Sargentos de su Arma, y puesto que por sus años de servicio pueda corresponderle, o en otro caso se le concedan los beneficios del decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192).

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones expuestas por V. E., y lo prevenido en la circular del Ministerio de la Guerra de 4 de enero de 1924 (D. O. núm. 4), y cuanto dispone el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), especialmente en su artículo 10, ha resuelto acceder a lo solicitado por el referido maestro de trompetas, haciendo extensiva esta resolución para los seis sargentos maestros de cornetas y trompetas que quedan en el Escalafón de su especialidad y que figuran en la siguiente re-

lación, que comienza con D. Joaquín Lázaro González (i.º) y termina con D. Pedro Velada Bravo; a los cuales se les concede la asimilación correspondiente a la categoría que se indica, con la efectividad de 25 de septiembre del presente año, y con destino, a partir de la revista administrativa del próximo mes de octubre, en las mismas unidades donde actualmente prestan sus servicios; computándose como hasta aquí, para los efectos en las plantillas correspondientes, como tales suboficiales, si bien deberán llevar en su uniforme el distintivo propio de maestro de banda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

- D. Joaquín Lázaro González (i.º), asimilado a subayudante.
- D. Antonio Martínez Collado, asimilado a subayudante.
- D. Fernando Caudet Antofianzas, asimilado a subayudante.

Caballería

- D. Florencio Aradilla Menaya, asimilado a subayudante.
- D. Manuel Rodríguez Bascón, asimilado a subayudante.
- D. Pedro Velada Bravo, asimilado a subayudante.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de fecha 23 del corriente mes (*Gaceta* del 24),

Este Ministerio, en consideración a las condiciones y demás circunstancias que concurren en D. Vicente Santiago Hodson, capitán de la Guardia Civil, con destino actualmente en el Cuerpo de Seguridad,

Viene en nombrarle, con carácter interino, Jefe de la Oficina de Información y enlace de esa Dirección.

Madrid, 25 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Tarragona del tercer Tercio de ese Instituto, Manuel Hipólito Ferrer,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Vilaseca (Tarragona), debiendo causar baja en el retiro a que pertenece en fin del presente mes, sirviéndose V. E. cursar a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento, con destino en la Comandancia de la Guardia Civil de Teruel del séptimo Tercio de ese Instituto, Basilio Soler Acerete,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Teruel, debiendo causar baja en el Instituto a que pertenece por fin del presente mes, sirviéndose V. E. cursar a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del reglamento orgánico del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237),

Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer que los guardias jóvenes que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Fernando Sánchez Sánchez y termina con Bernardino Cruz García, sean destinados a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, en cuyas unidades causarán alta en la revista administrativa del próximo mes de octubre.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Como guardias de Infantería

Fernando Sánchez Sánchez, a la mandancia Norte del cuarto Tercio de cio de Ferrocarriles.

Gerardo Larios Sáenz, a la Comandancia Nortedel cuarto Tercio de Ferrocarriles.

Antonio del Amo Díaz, a la Comandancia Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles.

Franco Cano Romero, a la Comandancia Norte del cuarto Tercio de Ferrocarriles.

Bernardino Cruz García, a la Comandancia Sur del cuarto Tercio de Ferrocarriles.

(De la *Gaceta* núm. 271)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el comandante de INFANTERIA D. Carlos Oliver Riedel, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Celestino García Antúnez, Inspector de los servicios de Ingenieros de esa Inspección general.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Inspector general Jefe de la primera Inspección general.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. José López Pinto Berizo, Comandante militar de la plaza marítima de Cartagena, al comandante de ARTILLERIA D. Francisco Taberner Andrés, que desempeñaba igual cometido a la intermediación del referido General en su anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de OFICINAS MILITARES, con destino en este Departamento, D. Nemesio de la Iglesia, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo que disfrutará en Zamora y Valladolid; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Subsecretario de este Ministerio
Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el General de brigada D. Ricardo Morales Díaz, fije su residencia en El Ferrol (Coruña), en concepto de disponible, en las condi-

ciones que determina el apartado A) del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Laboratorio del Ejército, D. Julio Zapata López, que solicita rectificación del tiempo de servicio para quinquenios que a la creación del mencionado Cuerpo le fueron abonados; teniendo en cuenta que dicho individuo ingresó en el Ejército en primero de noviembre de 1928, este Ministerio ha resuelto que los cuatro años un mes y veintisiete días que le fueron abonados por circular de 30 de enero último (D. O. número 26), sean incrementados con tres días más que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de obras y talleres del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, en situación de "disponible voluntario" en la octava división, con residencia en Llaneras (Oviedo), D. Emilio Granda Suárez, que solicita rectificación del tiempo de servicio para efectos de quinquenios que a la creación del mencionado Cuerpo le fueron abonados, este Ministerio ha resuelto que los cuatro años y veintisiete días que le fueron abonados por circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), sean rectificadas en el sentido de que son cuatro años y seis meses de servicios efectivos los que llevaba en 31 de diciembre de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) en orden de 14 del mes actual, que el capitán de INFANTERÍA D. Emilio Gutiérrez Trujillo, del batallón Cazadores de Africa número 6, pase destinado a la Agrupación de Mehal-las, este Ministerio ha resuelto que el expresado capitán quede en situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 14 del mes actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Isidoro Reixa Maestre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, pase destinado en vacante de su empleo a la Agrupación de "Mejal-las", este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 11 del mes actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Ismael Massot Pascual, de la Mahal-la Jalifiana del Rif núm. 5, pase destinado en vacante de su empleo a la Agrupación de "Intervenciones", este Ministerio ha resuelto que dicho oficial continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marrue-

cos y Colonias) de fecha 8 del mes actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Romero Sixto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, pase destinado a la Mehajnia armada de la Intervención civil de la región de Yebala Oriental (Tetuán), este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero de agosto último (D. O. núm. 182) para la provisión de una vacante de ayudante de Obras Militares en el Gobierno Militar del Sahara, en Cabo Juby, ha sido designado por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 20 del actual, el ayudante de Obras Militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de la base naval de Mahón, D. Alejandro Tiana González, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y la gratificación, también anual, de 6.000 pesetas, el cual será baja en su actual destino por fin del mes corriente y alta en primero de octubre próximo en el que ahora se le confiere, quedando en la situación de "Al servicio del Protectorado", según determina el artículo séptimo de la orden circular de 2 de agosto de 1930 (D. O. núm. 174), disfrutando los beneficios que en dicha disposición se determinan, debiendo verificar su incorporación a Cabo Juby con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, se ha resuelto se clasifique con asimilación a brigada al músico de primera del regimiento Infantería número 16, D. Francisco Olalla Gutiérrez, con antigüedad y efectos administrativos de primero de julio del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio se ha resuelto que el músico de primera del regimiento Infantería número 17 D. Joaquín Barrota Verdugón, sea clasificado con asimilación a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de 2 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio se ha resuelto que el músico de segunda del regimiento de Infantería núm. 27, D. José Benítez Jiménez, sea clasificado con asimilación a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto se clasifique con asimilación a sueldo mínimo de sargento al músico de tercera del regimiento Infantería núm. 4, Jesús Vicente de la Iglesia, con antigüedad y efectos administrativos de 10 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el destino adjudicado por orden circular de esta misma fecha (D. O. núm. 227) al teniente coronel de INGENIEROS D. Inocente Sicilia Ruiz es, conforme dispone el anuncio de la correspondiente vacante en orden circular de 4 del actual, el de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica y en comisión en este Departamento (Sección de Material) hasta que se fije de plantilla; disponiendo asimismo que la referida propuesta quede también modificada en el sentido de que el capitán de Ingenieros D. Miguel Pérez Gil, se llama como queda expresado y no como figura en la referida propuesta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA, piloto y observador de aeroplano, disponible forzoso en la primera división, D. Ramón Franco Bahamonde, pase a situación A), de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar, continuando en situación de disponible en la primera división y en comisión en el Arma de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 14 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA don Mohamed Ben Mizian Ben Kasen, disponible forzoso y en comisión a las órdenes del General Jefe de la Circunscripción de Melilla, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Superior Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 7 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Julio Sanz Prieto, del batallón de Montaña núm. 5, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 7 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Serena Guiscafré, del batallón de Montaña núm. 1, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Francisco Caballer Camacho, del Hospital Militar de Ceuta, pase destinado al de Madrid-Carabanchel en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los practicantes de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Felipe Jon Parés, del Hospital Militar de Málaga, a los Servicios sanitarios de Marruecos. (V.)

D. José García Sánchez, de disponible forzoso en Larache, a los Servicios sanitarios de Marruecos. (F.)

D. Isidoro García García, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, a la primera, en la misma situación.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.—Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los practicantes militares de farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Félix Carrero Bellido del Depósito de medicamentos de Melilla y D. Rafael Fando Ricci, de la farmacia del Hospital Militar de Las Palmas, pasen destinados con carácter voluntario, respectivamente, a las farmacias militares de la séptima y cuarta divisiones orgánicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los mozos de farmacia que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala, con carácter voluntario. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Gregorio Carneros González, de la Farmacia Militar de la primera división, a la segunda Sección del Establecimiento central de Sanidad Militar.

Antonio Torrano Garrido, de la Farmacia Militar de la octava división, a la del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, cesando el eventual Manuel Muñoz Encabo.

Honorato Taranilla Medina, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, a la del de Vigo, cesando el eventual Avelino Gregorio Rodríguez.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.—
Rocha.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Amando Villar López, de supernumerario en la Comandancia de Intendencia de Melilla, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 2. (V.)

D. Julián Rodríguez Cabañas, del regimiento Cazadores de Caballería número 5, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 4. (V.)

D. Manuel Piera Yopez, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 7. (V.)

D. Julio Cabello Bermejo, del regimiento Cazadores de Caballería número 3, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 7. (V.)

D. Antonio Martínez Tobaruela, del regimiento de Caballería núm. 4, al regimiento Cazadores de Caballería número 7. (V.)

D. Enrique Abelantado Vives, del regimiento de Artillería ligera núm. 7, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 10. (V.)

D. Francisco García Romero, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones Militares de Gomara Xauen, a la Agrupación de Artillería

de la Circunscripción Occidental. (V.)
D. Francisco Canalejo León, de supernumerario en el regimiento de Artillería ligera núm. 4, al mismo de plantilla. (V.)

D. Miguel Hermoso Prado, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 1. (F.)

D. José López Sánchez, de supernumerario en la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Oriental, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 6. (F.)

D. Manuel Navarro Parrilla, de supernumerario en la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Oriental, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 7. (F.)

D. Pedro Casas de las Heras, de supernumerario en el regimiento de Artillería a caballo, al regimiento de Artillería ligera núm. 8. (F.)

D. Rafael Hernández García, de supernumerario en la Agrupación de Artillería de la Circunscripción Oriental, al regimiento de Artillería ligera número 10. (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento de Caballería núm. 4

D. Amando Villar López.

Agrupación de Artillería de la Circunscripción Occidental

D. Víctor García Párraga, D. José Barrós Fuster, D. Dionisio Martín García, D. Francisco Cortés Vega, don Julián Rodríguez Cabañas, D. Domingo Martín Martínez, D. Gerardo Nieto Babaino, D. Manuel Ortiz Martínez, D. Francisco González García, D. Isaac de la Cruz Galán, D. Enrique Adelantado Vives y D. Domingo Rodríguez Gallardo.

Regimiento de Artillería ligera núm. 4

D. José Linares Linares, D. Aureliano Lara Castañeda y D. Antonio Martínez Tobaruela.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.—
Rocha.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Luis González-Angüano García, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, a petición propia, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede disponible forzoso en esa división en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Anselmo Fantova Lausín, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad a petición propia, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede disponible forzoso en esa división en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Manuel Teruel Alonso, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en la provincia de Barcelona, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Francisco González Alvarez, destinado en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" con residencia en Villabandín (León), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano con destino en la Escuadra núm. 1, (Grupo 21 León), del Arma de AVIACION D. Abelardo Quintana Barra-

gán, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Francia e Italia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de ARTILLERÍA, piloto y observador de aeroplano, con destino en las Fuerzas Aéreas de África, del Arma de Aviación D. Francisco de Medina Lafuente, este Ministerio ha resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Europa, excepto Rusia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas al teniente de complemento del Arma de AVIACION, piloto militar de aeroplano, D. Mariano Semprún Gurra, con destino en la Escuadra núm. 1, por llevar más de cinco años de oficial y que empezará a disfrutar a partir de primero de agosto próximo pasado, por reunir las condiciones exigidas en la orden circular de 13 de julio último (D. O. núm. 169).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las diversas consultas hechas sobre el concepto de las gratificaciones que comprende el artículo sexto, artículo único del vigente presupuesto, este Ministe-

rio ha resuelto sea considerada como reglamentaria la gratificación de comandante Mayor, y no como agencias, quedando reformada en este sentido la orden circular de 5 de enero de 1923 (C. L. núm. 10), y siendo cargo su importe al fondo de material de los Cuerpos, desde esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) les corresponde, por reunir las condiciones prevenidas en dicha disposición, el que empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de febrero de 1933

D. José Barros Fúster, del batallón Ingenieros de Tetuán, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

A partir de primero de junio de 1933

D. Inocencio Mateos Alonso, del Tercio, 5.500 pesetas por llevar veinte años de servicios efectivos.

A partir de primero de julio de 1933

D. Mariano Rodríguez Vega, del regimiento Cazadores de Caballería número 2, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

A partir de primero de septiembre de 1933

D. Juan Calomardo Calomardo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, 5.500 pesetas por llevar veinte años de servicios efectivos.

A partir de primero de octubre de 1933

D. Ildefonso Romero González, del regimiento Artillería ligera núm. 3, 6.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios efectivos.

D. Zoilo Vadillo Valverde, del Parque divisionario Artillería núm. 1, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

D. Francisco Navarro Jiménez, del regimiento Artillería ligera núm. 4, 5.000 pesetas por llevar quince años de servicios efectivos.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.—Rocha.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al practicante de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. José García Sánchez, disponible forzoso en Larache, el sueldo anual de 5.000 pesetas, que percibirá a partir de primero de abril último por contar diez años de efectivos servicios y por reunir las condiciones prevenidas en el artículo quinto de la ley de 13 de mayo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Mariano Carrero Peláez, destinado en la Farmacia Militar de Trubia, el sueldo anual de 7.000 pesetas, por llevar treinta años de efectivos servicios, el que percibirá a partir de 1 de octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de agua directa a presión en el edificio de dependencias generales del Hospital Militar de Tetuán, que remitió esa Jefatura con escrito fecha 31 de agosto próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de su obras por el sistema de administración como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 2.670 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros, Acción en Marruecos".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, Sección 14.ª del vigente presupuesto, concepto anteriormente citado, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de ese territorio las 2.670 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Odenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado por decreto de 13 del actual (*Gaceta* núm. 257) Gobernador civil de la provincia de Jaén el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Domingo González Correa, con destino de ayudante de campo del General Jefe de Estado Mayor Central del Ejército, este Ministerio ha resuelto que en situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR, con destino en esa Comandancia, D. Fernando Redondo Ituarte, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Madrid, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Comandante militar de Baleares.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR, con destino en la Escuela Superior de Guerra, don Luis Ortega Celada, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Madrid, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicita-

do, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ESTADO MAYOR, con destino en esa división, D. Juan Cerdá Marqués, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario", en la primera división orgánica, con residencia en Chamartín de la Rosa (Madrid), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), debiendo continuar en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales adscritos al Servicio de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Tenientes coroneles

D. Nicolás Prat Delcourt, del Estado Mayor Central, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

D. José María Baigorri Aguado, de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

D. Pedro Rico Parada, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

D. Teódulo González Peral, de la Comandancia Militar de Canarias, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

Comandantes

D. Epifanio Gascuña Gascón, del Estado Mayor Central, 1.400 pesetas, de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

D. José Martínez Cajén, de la primera Inspección general del Ejército, 1.400 pesetas, de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

D. Antonio Tapia y López del Rincón, agregado militar en Lisboa, 1.400 pesetas, de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde primero de agosto de 1933.

D. Andrés Riveras de la Portilla, de la quinta división orgánica, 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

D. José Cerón González, disponible en la primera división orgánica, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de agosto de 1933.

D. José Duque Sampayo, de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

D. José García Gamero, de la tercera división orgánica, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

Arma de Infantería

Comandantes

D. Juan Bernal Segura, del Estado Mayor Central, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de octubre de 1933.

Capitanes

D. Luis Fernández-Castañeda Cánovas, de la Plana Mayor de la primera brigada de Infantería, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde primero de septiembre de 1933.

Madrid, 27 de septiembre de 1933.—
Rocha.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ESTADO MAYOR D. Pablo Montesino Espartero y Averly, en situación de "disponible voluntario" en esa división, en súplica de que se le conceda pasar a la de "reemplazo voluntario", con igual residencia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determina el artículo sexto del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

MANIOBRAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Las noticias que se tienen sobre el tiempo reinante en la comarca en que debían realizarse grandes maniobras, acusan un descenso grande de temperatura y alto grado de humedad.

En estas circunstancias los movimientos de las tropas han de ser más penosos forzosamente, sin que por ello se favorezca su instrucción, y más bien se dificultan las experiencias del mando en todas sus categorías. La necesidad de vivaquear con frecuencia bajo tiendas individuales para dar carácter de realidad a los ejercicios, producirá, en cambio, probablemente, un aumento de enfermería que debe ser evitado.

Fundado en esta razón, por este Ministerio se ha resuelto suspender la ejecución de las maniobras proyectadas para el año actual en la cuenca del bajo Segre.

En su consecuencia, los Generales de las divisiones cuarta y quinta, los de la primera y segunda brigadas de Montaña y los jefes de las demás Unidades que debían tomar parte en las mismas, procederán a licenciar los individuos que habían sido movilizados, dejando en suspenso los trabajos preparatorios que venían efectuando. De igual manera suspenderá los suyos la Dirección de las Maniobras.

Los referidos Generales y jefes de Unidades remitirán con urgencia al Estado Mayor Central programas y presupuestos para poder realizar en el año actual Escuelas prácticas análogas a las de las demás divisiones, ajustando los gastos a las cifras que oportunamente dará a conocer el mencionado Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

EMPAQUES PARA CARTUCHERIA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que todos los Cuerpos y unidades que dispongan de empaques para cartuchería, cuyas tapas tengan los refuerzos transversales de madera, procedan a entregarlos en los Parques correspon-

dientes, a fin de que sean sustituidos tales refuerzos por las pletinas de hierro de que están provistos los empaques construídos recientemente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

Señor...

ROCHA

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

COMISIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia del teniente de INGENIEROS, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, D. Joaquín Serralta Benito, por este Ministerio se ha dispuesto conceder a dicho teniente una comisión de un año, a partir del día primero de octubre del corriente, para asistir en París al Curso normal de la Escuela Superior de Electricidad. Dicha comisión se concede sin derecho a dietas, viáticos, matrículas ni gratificación alguna de carácter extraordinario y durante la misma percibirá el interesado todos los devengos que le correspondan por el destino de plantilla que ocupe, dándose por la Ordenación de Pagos de este Ministerio las órdenes oportunas para que sean situados en París, y a su disposición, los haberes del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del teniente de INGENIEROS, con destino en el regimiento de Transmisiones, D. Enrique Fazio y Pérez del Camino, por este Ministerio se ha resuelto conceder a dicho teniente una comisión de un año, a partir del día primero de octubre del corriente, para asistir en París al curso normal de la Escuela Superior de Electricidad. Dicha Comisión se concede sin derecho a dietas, viáticos, matrículas ni gratificación alguna de carácter extraordinario y durante la misma percibirá el interesado todos los devengos que le correspondan por el destino de plantilla que ocupa, dándose por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, las órdenes oportunas para que sean situados en París, y a su disposición, los haberes del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al coronel de INFANTERIA, Director de la Escuela Central de Gimnasia D. José Moscardó Ituarte, el distintivo del profesorado, por hallarse comprendido en el decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28), modificado por orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder las barras de oro y azules que se expresan, sobre el distintivo de profesorado que poseen, a los jefes y oficiales destinados como profesores en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el coronel de Infantería D. Mariano Gámiz Ulibarri y termina con el teniente de la misma Arma D. Joaquín Cuesta de Arcos, a quienes comprenden los preceptos de la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Mariano Gámiz Ulibarri, tres barras de oro y una azul.

Comandante, D. Luis Panadero Sastre, una barra de oro y tres azules.

Comandante, D. Argentino Polo Alonso, dos barras de oro y dos azules.

Comandante, D. Luis Araujo Soler, una barra de oro y dos azules.

Capitán, D. Jaime López de Varó y Valdes, dos barras de oro.

Capitán, D. Mariano Barrasa Estevás, una barra de oro y tres azules.

Capitán, D. Julián Cuartero Sánchez Serrano, dos barras de oro.

Teniente, D. Joaquín Cuesta de Arcos, una barra de oro.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.
Rocha.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la Escuela Central de Gimnasia, este Ministerio ha resuelto conceder el derecho al uso del distintivo de profesorado al teniente de INFANTERIA, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 3,

D. Juan Zamora Moll, el cual se halla comprendido en la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Director de la Escuela Central de Gimnasia.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Academia de Artillería e Ingenieros, al que acompaña instancia y certificación facultativa del alférez-alumno de ARTILLERIA D. Carlos Figuerola-Ferretti y Pena, por este Ministerio se ha resuelto conceder a dicho oficial-alumno un mes de licencia por enfermo para Murcia, y que empezará a contársele al interesado a partir de la fecha en que se ausente de dicho Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder las gratificaciones de Profesorado, Industria e Instrucción, a los oficiales destinados en el Arma de AVIACION MILITAR comprendidos en la siguiente relación, por comprenderles el artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926, siendo cargo el importe de ellas al capítulo séptimo, artículo séptimo, de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

De Profesorado

Capitán, D. Enrique Palacios Ruiz, desde primero de abril de 1933.

De Industria

Farmacéutico primero, D. Ramón Ferro Cuervo, desde primero de junio de 1933.

Teniente, D. Enrique Cárdenas Rodríguez, desde primero de enero de 1933.

De Instrucción

Teniente, D. Pedro Atauri Manchola, desde primero de julio de 1933.

Madrid, 27 de septiembre de 1933. Rocha.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

Ministerio de la Guerra

Número o pliego del día. 1,25
Número o pliego atrasado. 1,50
Programa. 1,00

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75
Al Diario Oficial... ..	8,50
A la Colección Legislativa... ..	2,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la **Colección Legislativa** en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL** o pliego de **Colección Legislativa**.

En los pedidos de legislación, tanto de **DIARIO OFICIALES** como de pliegos de **Colección Legislativa**, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el **DIARIO OFICIAL** en cabeza de la primera plana, y los pliegos de **Colección** al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquemos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica, a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1931 inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y **Colección Legislativa** y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los precedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea simple por cada cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por ciento que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, se cobrará línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años adelantados, dentro del primer mes de su publicación.

Dependencia y giros se dirigen al Sr. Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra.